

IMPLECAMPO SRL.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 17 de Septiembre de 2019 en autos caratulados IMPLECAMPO SRL S/CESIÓN DE CUOTAS Expte. Nº 465/19 se ha dispuesto la publicación de la cesión de cuotas de IMPLECAMPO SRL.

CESIÓN DE CUOTAS. En fecha 4 de Septiembre de 2019 el Señor SERGIO DANIEL FERRIER, D.N.I. Nº 29.977.453, Nº de Cuit: 20-29977453-9, argentino, Comerciante, nacido el 26 de Mayo de 1983, de apellido materno Tardini, casado en primeras nupcias con Fani Ebelyn Gamberoni, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 1930, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa transfiere y vende por instrumento privado a: el señor MARIANO GIOVANNINI, D.N.I. Nº 30.313.258, Nº de Cuit: 23-30313258-9, argentino, Comerciante, nacido el 24 de Julio de 1983, de apellido materno Rivero, divorciado según Resolución Nº 1191, Tomo 33, Folio 72 de fecha 8 de octubre de 2018, domiciliado en calle Estrugamou Nº 1255, de la ciudad de Venado Tuerto, setecientas cincuenta cuotas (750) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) en la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000)

Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de la sociedad IMPLECAMPO S.R.L. los señores GERMÁN ARIEL FERRIER, SERGIO DANIEL FERRIER y MARIANO GIOVANNINI.

Como consecuencia de las cesiones realizadas la cláusula QUINTA queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) dividido en TRES MIL (3.000) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. GERMÁN ARIEL FERRIER posee la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000); el Sr. SERGIO DANIEL FERRIER posee la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000); y el Sr. MARIANO GIOVANNINI posee la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000).

\$ 132 402496 Sep. 23

TORBELLINO CARGAS SRL.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 17 de Septiembre de 2019 en autos caratulados

TORBELLINO CARGAS SRL S/ MODIFICACION C. CUOTAS -A. CAPITAL - CAMBIO DE DOMICILIO Expte. Nº 466/19 se ha dispuesto la publicación de la cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente, modificación de sede social, aumento de capital y ampliación de objeto social de TORBELLINO CARGAS SRL.

CESIÓN DE CUOTAS. En fecha 4 de Septiembre de 2019 el Señor RICARDO ANDRÉS CHAZARRETA, D.N.I. Nº 33.593.905, Nº de Cuit:20-33593905-1, argentino, Empleado, nacido el 10 de Marzo de 1988, de apellido materno Gigli, de estado civil soltero, domiciliado en calle 64 BIS Nº 130, de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, transfiere y vende por instrumento privado a: el Señor ALAN WILMAR CZELADA, D.N.I. Nº 37.645.748, Nº de Cuit:20-37645748-7, argentino, Comerciante, nacido el 16 de Diciembre de 1993, de apellido materno Zapata, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre Nº 261, de la localidad de Carmen ,provincia de Santa Fe, mil doscientas cincuenta cuotas (1.250) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) en la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000); y la Señora GRACIELA ALEJANDRA ZAPATA, D.N.I. Nº 17.690.847, Nº de Cuit: 27-17690847-0, argentina, Docente, nacida el 12 de Enero de 1966, de apellido materno Fernandez, casada en primeras nupcias con Walter Mario Czelada, domiciliada en calle Mitre Nº 261, de la localidad de Carmen, provincia de Santa Fe, transfiere y vende por instrumento privado a la Señora ALDANA NATALI CZELADA, D.N.I. Nº 35.647.572, Nº de Cuit: 27-35647572-6, argentina, Comerciante, nacida el 15 de Abril de 1991, de apellido materno Zapata, de estado civil soltera, domiciliada en calle Mitre Nº 261, de la localidad de Carmen, provincia de Santa Fe, mil doscientas cincuenta cuotas (1.250) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000) en la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000).

Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de la sociedad TORBELLINO CARGAS S.R.L. los señores ALDANA NATALI CZELADA y ALAN WILMAR CZELADA.

RENUNCIA DE ADMINISTRADORES: Como consecuencia de las cesiones realizadas anteriormente el Sr RICARDO ANDRES CHAZARRETA, D.N.I. Nº 33.593.905 y la Sra. GRACIELA ALEJANDRA ZAPATA, D.N.I. Nº 17.690.847 renuncian de manera indeclinable a su respectivos cargos de Gerentes de la sociedad Torbellino Cargas SRL. Los socios ALDANA NATALI CZELADA y ALAN WILMAR CZELADA aceptan la misma y ambos asumen como actuales gerentes.

CAMBIO DE DOMICILIO: La señora ALDANA NATALI CZELADA y el señor ALAN WILMAR CZELADA deciden de común acuerdo, modificar el domicilio social a la localidad de Carmen, provincia de Santa Fe. Por lo que la cláusula SEGUNDA queda redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Carmen, departamento General López, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República Argentina.

AMPLIACIÓN DE OBJETO: La señora ALDANA NATALI CZELADA y el señor ALAN WILMAR CZELADA deciden de común acuerdo ampliar el objeto social, y de esta manera poder llevar adelante nuevas actividades. Quedando redactada la cláusula CUARTA de la siguiente manera: CUARTA: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Intermediación a los fines de la obtención y distribución de todo tipo de transporte de cargas. Las mismas pueden abarcar: cereales, oleaginosas, transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. B) También comprenderá la intermediación en relación a la celebración de negocios anexos tales como la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; C) Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. D) Compra - Venta de Combustibles, Cubiertas y demás repuestos

relacionados a la actividad anteriormente detallada. E) Constructora: de carácter público o privado, con el fin de realizar obras viales de mejoras y pavimentación de calles, rutas, bacheos y caminos rurales, por intermedio de contratación directa de las mismas o por licitación. F) Consultoría: analizar, evaluar e integrar fuentes de datos para brindar resultados estadísticos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

AUMENTO DE CAPITAL: Como consecuencia de la ampliación del objeto social, los socios deciden adecuar el capital social, aumentando el mismo en Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000), es decir, ampliarlo de Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a Cuatrocientos mil pesos (\$400.000). El mismo, los socios lo suscriben e integran de la siguiente manera:

ALDANA NATALI CZELADA, suscribe SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) que integra: la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$56.250) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público del presente contrato.

ALAN WILMAR CZELADA, suscribe SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) que integra: la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$56.250) también en dinero en efectivo, en un plazo de 24 meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público del presente contrato.

Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) dividido en CUATRO MIL (4.000) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: la Sra. ALDANA NATALI CZELADA posee la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Doscientos mil (\$200.000); y el Sr. ALAN WILMAR CZELADA posee la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Doscientos mil (\$200.000).

\$ 366,30 402497 Sep. 23

ALBARRACIN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 4, en lo Civil y Comercial - A cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en Autos Caratulados ALBARRACIN S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades, (Expte. N° 296 Año 2019), hace saber lo siguiente:

1) Socios: Albarracín German Gustavo, de apellido materno Petroli, Argentino, Empresario, DNI N°

23.751.690, CUIL N° 20-23751690-8, Soltero, nacido el 13 de Junio de 1974, con domicilio en Calle 109 N° 994 de la Ciudad de Avellaneda y Visintin Lorena Verónica, de apellido materno Bosch, Argentina, Empleada, DNI N° 25.672.010, CUIL N° 27-25672010-3, Soltera, nacida el 10 de Noviembre de 1976, con domicilio en Calle 109 N° 994 de la ciudad de Avellaneda.Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 días del mes de Agosto de 2019

3) Denominación: ALBARRACIN S.R.L.

4) Domicilio: Calle 109 N° 994 de la Localidad de Avellaneda, Santa Fe.

5) Plazo de duración: Noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: a) Industrial: fabricación de estructuras metálicas, tanques, barandas cabreadas, prefabricado de cañería delíquidos y gases, de grupos electrógenos, motores, grupos de fuerza, grúas, reparación e instalación de equipos nuevos o usados, mantenimiento de plantas industriales y fábricas y Todo tipo de reparación y mantenimiento inherente al objeto industrial. b) Financiera: Otorgar préstamos con o sin garantía real; la compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgar avales y garantías a terceras personas; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras percibiendo intereses y/o comisiones por dichas actividades. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de materiales para la construcción, maderas, muebles de maderas, máquinas y herramientas, productos siderúrgicos como ser: aceros, laminados y trefilados en sus variadas formas, calidades y tipos, chapas de hierro, acero y zinc, en todas sus formas, y productos de corralón. d) servicios de cobranzas de terceros, en forma electrónica o manual, pudiendo celebrar en este sentido convenios con cualquier sujeto. Realizar en forma individual; asociada o a través de terceros, la prestación de los servicios de recepción, registro, procesamiento de pago de terceros, periódicos y no periódicos de todo tipo de obligaciones cuyo cumplimiento se ejecute o resuelva mediante la entrega de sumas de dinero.

7) Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$ 100.000,00 (cien mil pesos), compuesto por 1.000 (un mil) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: el Sr. Albarracín German Gustavo la cantidad de 600 (seiscientos) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, representando la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) y la Sra. Visintin Lorena Verónica la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, representando la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). Las cuotas son suscriptas e integradas en su totalidad en efectivo en este acto.

8) La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas socios gerentes, quienes ejercerán cada uno de ellos la representación social en forma individual e indistinta. Se designa como socios gerentes a los Sres.: Albarracín German Gustavo, DNI N° 23.751.690, CUIL N° 20-23751690-8 y Visintin Lorena Verónica, DNI N° 25.672.010, CUIL N° 27-25672010-3.

9) Fiscalización: la Fiscalización está a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 09 de septiembre de 2019.

\$ 516,45 401750 Sep. 23

C.G. DEVELOPMENTS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 07.06.2019 por el cual se adjudicó la totalidad de las cuotas por disolución de la sociedad conyugal a favor del señor Cristian Daniel García (argentino, materno Moreno, divorciado de primeras nupcias de Cintia Lovell) CUIT 20-23936229-0, Estanislao López 2671 Piso 6 Depto. A de Rosario.

Asimismo, el capital social de C.G. DEVELOPMENTS S.R.L., de \$ 250.000 dividido en 25.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripta de la siguiente manera: Cristian D. García 23.750 cuotas y Javier D'agostino 1.250 cuotas. Los datos de Javier D'agostino (argentino, materno Verger, nacido el 04.01.1973, casado, empleado, Av. Real N° 9191 de Rosario (SF), CUIT N° 20-23645412-7.

Socio gerente: de C.G. DEVELOPMENTS S.R.L. Cristian Daniel García, DNI N° 23.936.229, CUIT N° 20-23936229-0.

Rosario, 17 de septiembre de 2019.

\$ 45 402097 Sep. 23

COMPAÑÍA ROSARINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio - 2da Circunscripción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: COMPAÑÍA ROSARINA S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N°- Año 2019, en virtud de la designación y distribución de cargos instrumentada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 42 del 26 de abril de 2019, los señores accionistas, de acuerdo con el Orden del Día establecido, han tratado y acordado los siguientes puntos: 6.- Fijación del número de Directores Titulares y designación de los mismos por el término de un ejercicio, los señores accionistas resolvieron de común acuerdo y por unanimidad, fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en 1 (uno) el número de Directores Suplentes y designar, por el término de un ejercicio, al señor Salvador Fornieles como Director Titular, quien se desempeñará como Presidente de la Sociedad, y al señor Juan Ignacio Barlassina, quien ocupará el cargo de Director Suplente. Presentes en el acto, los señores Salvador Fornieles y Juan Ignacio Barlassina suscriben el acta aceptando su cargo y constituyen domicilio en la calle Uruguay 634, 4º piso G, Ciudad de Buenos Aires. Todo lo expuesto se hace saber por un día y se publica en el

BOLETIN OFICIAL. Rosario, de abril de 2016. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria.

\$ 45 402178 Sep. 23

CHESS DESARROLLOS

INFORMATICOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Chess Desarrollos informaticos S.R.L. hace saber que por el término de ley, que en reunion de socios de fecha 03.04.2019, que obra en el Acta N° 29, se resolvió trasladar la sede social a la calle Gorriti N° 182, Cubo B, Piso 6º, oficina A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 402220 Sep. 23

CENTRO EDUCATIVO EUREKA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En los autos caratulu lados CENTRO EDUCATIVO EUREKA S.R.L. s/Modificacion objeto - aumento de capital, Expte 21-05513435-6 se dispone la publicación del siguiente edicto.

1) Fecha del instrumento 12 de Agosto de 2019.

2) Ampliación Objeto social: Cláusula Cuarta: Objeto: Prestar servicios educativos en el marco de la educación formal en nivel inicial (1° y 2° ciclo) y primario, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y toda otra materia programática o extra-programática de acuerdo a lo que imponga el Ministerio de Educación de la Nación y/o las autoridades correspondientes a la Provincia de Santa Fe y/o Autoridades Municipales. La organización por cuenta propia o a través de terceros de talleres, cursos, charlas, investigaciones y disertaciones para adultos. En cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica podrá realizar todos los actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

3) Aumento de capital: fijado en \$200.000 (pesos doscientos mil) a la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) o sea un aumento de capital social de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Se aprueba el aumento de Capital, dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Cláusula Quinta del Contrato Social: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Lorena Gisela de la Calle doce mil quinientas (12.500)

cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Liliana Marisel de la Calle doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

\$ 68 402187 Sep. 23

EVOLUCION S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 13 de Agosto de 2019, Pinilla Daniel Andrés, DNI N° 29.047.400, CUIT N° 20-29047400-1, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Diciembre de 1981, comerciante, con domicilio en la calle Pasaje Machado 5725 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Rolón Benitez Blanca Asunción DNI N° 95.354.517, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación.

Denominación: EVOLUCION S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: Pasaje Machado 5725, Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.

b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos.

c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles.

d) Venta por mayor y menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimentos balanceados para mascotas.

Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas,

corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

Capital Social: El capital social es de \$50.000 pesos, representado por 50.000 acciones de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, intengrándose al momento de su constitución el veinticinco por ciento (25%), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Órgano de Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administrador titular de la sociedad al Sr. Pinilla Daniel Andrés, DNI N° 29.047.400, y como Administrador Suplente a la Sra. Rolón Benítez Blanca Asunción, DNI N° 95.354.517.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 100 402084 Sep. 23

IMPACK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 08 de junio de 2019, a las 9 horas, en calle Galvez 1544, de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 58, se designó nuevo directorio para la firma IMPACK S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Hervé María Luis del Valle (D.N.I. N° 5.522.209); Vicepresidente: Pablo Del Valle (D.N.I. N° 23.674.706), Directores Titulares: Nélida Susana García Cagigas (D.N.I. N° 5.988.441), Cecilia Del Valle (D.N.I. N° 25.171.501), Alicia Del Valle (DNI N°29.140.641).

\$ 45 402192 Sep. 23

INVERSORA SEMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento de cesion: 30 de Julio de 2019.

Cesión: El Sr. Lavena Sebastián Luis, Argentino, Casado en primeras nupcias con Verónica Rita Coniglio, de profesión Contador Público, Nacido el 08 de Abril de 1975, Domiciliado en calle Gallo N° 384 Rosario, D.N.I. N. 24.566.547, C.U.I.T. 20-24.566.547-5, cede 60 cuotas de \$ 1000 cada una es decir, la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) al Sr. Rodriguez Marcelo Daniel, Argentino, Nacido el 05 de Diciembre de 1965, de Estado Civil Soltero, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Paraguay N°. 1459 Piso 8 Dpto. D Rosario, D.N.I. N°. 17.538.799, C.U.I.T 20-17.538.799-5, al precio de pesos sesenta mil (\$ 60.000) abonado en este acto en efectivo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Fecha del instrumento de cesion: 30 de Julio de 2019.

Cesión: El Sr. Lavena Sebastián Luis, Argentino, Casado en primeras nupcias con Verónica Rita Coniglio, de profesión Contador Público, Nacido el 08 de Abril de 1975 Domiciliado en calle Gallo N° 384 Rosario, D.N.I. N°. 24.566.547, C.U.I.T. 20-24.566.547-5, cede 35 cuotas de \$ 1000 cada una es decir, la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) a la Srita. Anselmino Jorgelina Carla Argentina, Nacida el 04 de julio de 1973, de Estado Civil Soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Paraguay N. 1459 Piso 8 Dpto. D Rosario, D.N.I. N°. 23.298.557, C.U.I.T 27-23298557-2, al precio de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) abonado en este acto en efectivo, transfiriendo de esta manera la totalidad de los derechos y obligaciones que por cualquier concepto le corresponden como titular de las cuotas cedidas.

Fecha del instrumento de modificacion: 30 de Julio de 2019.

Comparecientes: Rodriguez Marcelo Daniel, Argentino, Nacido el 05 de Diciembre de 1965, de Estado Civil Soltero, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Paraguay N°. 1459 Piso 8 Dpto. "D" Rosario, D.N.I. N°. 17.538.799, C.U.I.T 2017.538.799-5.

Anselmino Jorgelina Carla, Argentina, Nacida el 04 de julio de 1973, de Estado Civil Soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Paraguay N° 1459 Piso 8 Dpto. D Rosario, D.N.I. N°. 23.298.557, C.U.I.T 27-23298557-2.

Articulo cuarto: Capital social: pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) suscriptos por las partes según detalle: Rodriguez Marcelo Daniel, suscribe ciento cincuenta y cinco (155) Cuotas sociales o sea el 81.58%, Anselmino Jorgelina Carla suscribe Treinta y Cinco (35) cuotas sociales o sea el 18.42 %; El capital se encuentra totalmente integrado.

Compósición del organo de administracion: Rodriguez Marcelo Daniel en su calidad de Socio-Gerente.

Representacion legal: Actúan en forma única el Socio-Gerente.

\$ 100 402167 Sep. 23

PESCADERIA LA ESPERANZA S.R.L.

REACTIVACIÓN

Los socios de Pescadería La Esperanza S.R.L., Germán José Rubarth, DNI 20.598.631, nacido el 14-01-69, casado en primeras nupcias con Mónica Lina Medina, domiciliado en Pasco n° 1650, departamento 2 de Rosario, argentino, comerciante; y Enrique Fernando Traid, DNI 23.038.826, nacido el 03-01-73, soltero, domiciliado en Castelli n° 1836 de Pueblo Esther, argentino, comerciante, convienen en reactivar la sociedad.

\$ 45 402130 Sep. 23

PUMBA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Edicto: Modificación del contrato social - designacion de gerentes- cesion de cuotas. PUMBA S.R.L. Por disposición del Registro Público de Rosario, se hace saber que en la ciudad de Rosario a los 08 días del mes de AGOSTO de 2019, fueron cedidas las cuotas sociales de PUMBA S.R.L., por medio de la cual los socios Federico Manuel Marcucci, DNI N° 31.068.603, argentino, CUIT N° 20-31068603-5, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 28/06/84 con domicilio en calle Pueyrredón 1343 de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, y Juan Pablo Del Toro, DNI: 30.938.032 argentino, CUIT N° 20-30.938.032-1 soltero, de profesión empresario, nacido el 19/03/1984 con domicilio en calle Marcos Paz 4049 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, efectuaron una cesión de cuotas a favor de Jonatan Lionel Gómez, DNI N° 34.145.321. CUIT N° 20-34145321-7, de estado civil soltero, nacido el 07.11.1988, de profesión empresario, argentino, domiciliado en calle Lamadrid 156 bis de la ciudad de Rosario y Andres Luciano Zapata, 29.662.749, CUIT N° 20-29662749-7 de estado civil soltero, nacido el 06.10.1982, de profesión empresario, domiciliado en calle Necochea 2364 Piso 9 Departamento B de la ciudad de Rosario, en la siguiente proporción: a) Federico Manuel Marcucci, cede, vende y transfiere a Jonatan Lionel Gómez siete mil quinientas (7500) cuotas sociales de capital de pesos diez (\$ 10) cada una representativa de pesos setenta y cinco mil, equivalentes al 50% del capital social. b) Juan Pablo Del Toro, cede, vende y transfiere a Andres Luciano Zapata siete mil quinientas (7500) cuotas sociales de capital de pesos cien (\$ 10) representativas de pesos setenta y cinco mil, equivalentes al 50% del capital social. Con motivo de la cesión, se ha modificado la cláusula quinta del contrato social que ha quedado redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en 15.000 quince mil cuotas de pesos valor nominal diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Jonatan Lionel Gómez la cantidad de siete mil quinientas (7500) cuotas sociales de capital de pesos diez (\$ 10) cada una representativa de pesos setenta y cinco mil, equivalentes al 50% del capital social y b) Andres Luciano Zapata la cantidad de siete mil quinientas (7500) cuotas sociales de capital de pesos diez (\$ 10) cada una representativa de pesos setenta y cinco mil, equivalentes al 50% del capital social, importe que encuentra suscripto e integrado. Asimismo se ha designado a los Señores Jonatan Lionel Gómez y Andres Luciano Zapata como Gerentes, quienes aceptaron el cargo y se comprometieron a actuar de conformidad a lo establecido en la clausula sexta del contrato social.

\$ 85 402015 Sep. 23

SOLMEC S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público Rosario, según Expte 3775/2019; CUIJ 21-05513347-3, atento lo dispuesto en el Acta de Asamblea de SOLMEC S.A. N° 52 del día 13 de Mayo de 2019, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a los fines se sirva publicar el siguiente edicto:

Atento lo dispuesto en el Acta de Asamblea N° 52 del día 13 de Mayo de 2019, se comunica:

En la ciudad de Puerto General San Martín, a los 13 días del mes de Mayo de 2019, siendo las 15 horas, se reúnen en la sede social de calle Santa Fe 156 los accionistas de SOLMEC S.A., siendo los mismos los Sres. Ángel Octavio Campos y Jonatan Andrés Campos. Y se aprueba por unanimidad lo que a continuación se transcribe: 4) Fijación del número de miembros del directorio. Elección de los mismos y designación del Presidente. Fijación de los domicilios especiales (art. 256 ley 19950). a) Fijar en dos el número de miembros del Directorio; b) Elegir por el termino de 3 (tres) ejercicios al señor Ángel Octavio Campos como Presidente del Directorio (CUIT 20-16464799-5, domiciliado en Santa Fe 156 de la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe) y como Director suplente al señor Jonatan Andrés Campos (CUIT 2335250347-9, domiciliado en Santa Fe 156 de la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe). Las mociones a y b del punto 4º quedan aprobadas por unanimidad. Los nombrados, seguidamente manifiestan su consentimiento para el cargo en que fueron designados y fijan domicilio en Santa Fe 156 de la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe. 5) Modificar la sede social a la dirección actual cita en calle Santa Fe 156 de la localidad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe. Los accionistas Ángel Octavio Campos y Jonatan Andrés Campos consienten por unanimidad la modificación en las condiciones descriptas, fijando domicilio social en calle Santa Fe 156 de la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 401756 Sep. 23

RPM-SERVICIOS MEDICOS S.R.L.

CONTRATO

Autos: RPM-SERVICIOS MEDICOS S.R.L. s/Constitución de sociedad (Expte. N° 1653, Año 2019).

Fecha de instrumento: 12/07/2019.

Integrantes de la sociedad: Gonzalo Maria Peralta., Nacido el 26/04/1974 argentino, medico, casado, domiciliado en calle Ibirapita 7050 de la localidad de Colastine Norte- Pcia de Santa Fe. DNI 23.814.161.- CUIT 20-23.814.161-4 y Mariela Leticia Pallero, Nacida el 12/03/1971 argentina,

casada, empleada, domiciliada en calle Ibirapita 7050 de la localidad de Colastine Norte. De la Pcia de Santa Fe. DNI 22.070.511. CUIT 27-22.070.511-6.

Razon social: RPM-SERVICIOS MEDICOS S.R.L.

Domicilio: Tacuari 6827-Santa Fe- Ciudad.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto brindar servicios médicos de emergencias-Urgencias, Traslados, Visitas Medicas Domiciliarias, Consultorios Médicos ,Medicina Laboral, Cobertura de Eventos, Servicios de Rescate Médicos.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

Capital social: Pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en cuarenta (40) cuotas de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) en la siguiente proporción SR Gonzalo Maria Peralta 25 cuotas. Sr. Mariela Leticia Pallero 15 cuotas.

Organo de administracion: Estará a cargo de todos los socios que como gerente pueden actuar en forma individual e indistinta. Duran en sus funciones por el término a fijar en reunión de socios, teniendo facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Inclusive en los previstos en los arts 375 inc I), J), K), y art 1191 C.C.C.N.

Fiscalizacion: A cargo de todos los socios.

Representacion legal: Estará cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: El 25 de julio de cada año.

Santa Fe, 10 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 402238 Sep. 23

SERVICIOS PERSONALES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados SERVICIOS PERSONALES S.A. s/Designación de autoridades (Expte. N° 1874, F°, año 2.019) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 23 de Mayo de 2.019, el Directorio de la Sociedad SERVICIOS PERSONALES S.A. ha quedado constituido, por el término estatutario de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Carlos Roberto Daniel Otrino, D.N.I. N° 12.147.838, nacido el 11 de Julio de 1.958, casado, argentino, abogado, domiciliado en calle Lamadrid N° 2392 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-12147838-3; Vicepresidente: Juan Carlos De Biase, D.N.I. N° 12.891.409, nacido el 23 de Enero de 1.959, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Liniers N° 3626 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-12891409-9; Tesorero: Diego Alejandro Stávole, D.N.I. N° 27.762.249, nacido el 7 de Diciembre

de 1.979, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 5851 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-27762249-2 y Directores suplentes: Pedro Javier Felice, D.N.I. N° 27.510.055, nacido el 18 de Octubre de 1.979, casado, argentino, empleado, domiciliado en calle Corrientes N° 3684 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-27510055-3; Miguel Ángel Andretta, D.N.I. N° 11.933.305, nacido el 23 de Julio de 1.955, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Necochea N° 3756 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-11933305-9 y Nelson Adrián Tagliatori, D.N.I. N° 25.157.811, nacido el 11 de Agosto de 1.976, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Dr. Zavalla N° 2765 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-25157811-8. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley.

Santa Fe, 12 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 83 401881 Sep. 23

SCR S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 12/08/2019, se dispuso lo siguiente:

1) Aumento de Capital: Se dispone su aumento a la suma de \$ 2.000.000, quedando representado por 200.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 10 valor nominal cada una y de 5 votos por acción.

2) Cambio del número mínimo y máximo de directores, ampliación del plazo de duración, y cambios en el número de suplentes: Se cambia el número mínimo y máximo de Directores, quedando compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5); el plazo de duración se amplía de dos a tres ejercicios, y el número de suplentes que se designen sean igual o inferior al número de Directores Titulares. Se deja constancia de los datos del Directorio en funciones con la correspondiente modificación respecto de su duración: Directores titulares:

Presidente: Rubén Mauricio Diego Serassio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.834.187, CUIT N° 20-14834187-8, nacido el 13 de noviembre de 1962, estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Beatriz Roblero, domiciliado en calle Castellanos N° 472 de la ciudad de Armstrong, de profesión empresario.

Vicepresidente: Ernesto Salvador Romero, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 06.173.568, CUIT N° 20-06173568-3, nacido el 04 de diciembre de 1937, estado civil casado en primeras nupcias con Dilma Teresita Monzón, domiciliado en calle Martínez N° 243 de la ciudad de Armstrong, de profesión empresario.

Directores suplentes:

Silvana Beatriz Roblero, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.735.312, CUIT N° 23-17735312-4,

nacida el 04 de febrero de 1966, estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Mauricio Diego Serassio, domiciliada en calle Castellanos N° 472 de la ciudad de Armstrong, de profesión empresaria.

Víctor Hugo Alcántara, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.991.127, CUIL N° 20-23991127-8, nacido el 30 de abril de 1974, estado civil divorciado, domiciliado en calle Pasaje Pinzon N° 1030 de la ciudad de Rosario, de profesión empleado.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2021, ratificándose la fijación del domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, Bv. Avellaneda N° 321 Bis, de la ciudad de Rosario.

\$ 90 402173 Sep. 23

TEMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratalados Te.M.A. S.A. s/Designación de Autoridades - Nro. expediente: 1882/2019 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 26 de Agosto de 2019 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios:

Presidente: Carlos Antonio Grande, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1945, DNI 6.300.768, CUIT 20-06300768-5, de apellido materno Mende, casado en primeras nupcias con Graciela Margarita Corti, médico y domiciliado en calle 9 de Julio 2039, de la ciudad de Santo Tomé. Vicepresidente Eduardo Alejandro Yesurón, argentino, nacido el 16 de marzo de 1957, DNI 12.665.339, CUIT 20-12665339-6, de apellido materno Schwartz, casado en primeras nupcias con Marisa Brenner, médico, domiciliado en Alvear 2938, Santa Fe: Vocales: Juan José Barnette, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1961, DNI 14.837.098, CUIT 20-14837098-3, de apellido materno Cresta, casado en primeras nupcias con Silvia Susana Bogliolo, Licenciado y domiciliado en calle Centenario 1242, de la ciudad de Santo Tomé.: Samuel Leonardo Seiref, argentino, nacido el 3 de mayo de 1960, DNI 13.728.453, CUIT 20-13728453-8, de apellido materno Rosenthal, casado en primeras nupcias con María Eugenia Gaité, médico y domiciliado en Barrio "El Paso" de la ciudad de Santo Tomé. Marcelo Urbano San Martín argentino, nacido el 4 de febrero de 1953, DNI 10.338.419, CUIT 20-10338419-3, de apellido materno Martinez, casado en primeras nupcias con Martha Arce, médico y domiciliado en calle Güemes 2052 de la ciudad de Santo Tomé. Síndico Titular: Diana Graciela Vanni argentina nacida el 25 de septiembre de 1961, DNI 14.460.739, CUIT 27-14.460.739-8, de apellido materno Barrirero, divorciada, de profesión contadora publica, domiciliada en Bvard. Galvez 1755, 6to piso, depto. B, de la ciudad de Santa Fe. Síndico Suplente: Federico José Eberhardt, argentino, nacido el 14 de marzo de 1957, DNI 12.741.659, CUIT 20-12741659-2, de apellido materno Kuchen, divorciado, de profesión, contador publico, domiciliado en Mitre 2397, Santo Tome, Santa Fe. Santa Fe, 13 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

URBAN INVESTMENT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha y lugar de: Cesión de Cuotas; Retiro de socios; Ampliación objeto social; Aumento de capital; Modificación administración; Renuncia y designación de gerentes; Cambio de domicilio legal: Rosario 17/04/2019 Cesión de cuotas: del Sr. Nicolás Miguel Peppe quien es titular de cinco mil (5000) Cuotas de Capital, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) de capital, las cuales cede, vende y transfiere en su totalidad al Sr. Fernando Javier Lourido, argentino, nacido el 30 de Noviembre de 1981, D.N.I. 29.001.565, CUIT 20-29001565-1, con domicilio en calle Pje. del Parque Nro. 218 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Sol Canut, D.N.I. 26.604.306, quien acepta de conformidad y por las que abona en este acto la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Como consecuencia de la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que el Sr. Nicolás Miguel Peppe poseía suscriptas de la sociedad, se produce su retiro como socio, presente en este acto la Sra. Andrea Luisa Best, D.N.I. 33.513.407 y en su carácter de cónyuge del Sr. Nicolás Miguel Peppe, presta expreso consentimiento conyugal a la presente cesión de cuotas, de conformidad a lo dispuesto por el art. 470 del Código Civil y la Sra. Norma Beatriz Capelli quien es titular de cinco mil (5000) Cuotas de Capital, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) de capital, las cuales cede, vende y transfiere en su totalidad al Sr. Luciano Sebastián Espindola, argentino, nacido el día 16 de junio de 1981, D.N.I. 28.824.349, CUIT 20-28824349-3, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nro. 1115 de esta ciudad, soltero, quien acepta de conformidad y por las que abona en este acto la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. Como consecuencia de la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que la Sra. Norma Beatriz Capelli poseía suscriptas de la sociedad, se produce su retiro como socio. En virtud de lo mencionado anteriormente los Sres. Fernando Javier Lourido y Luciano Sebastián Espindola, quedan como únicos socios de URBAN INVESTMENT S.R.L.

Primera: Se decide ampliar el objeto social de la empresa, por tal motivo la cláusula Cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: 1) La realización de servicios y eventos gastronómicos. 2) Servicio de salón de fiestas. 3) Servicio de cantinaailable y Discotecas 4) Servicio de catering 5) Servicios de consultoría y asesoramiento a empresas o particulares para la organización y explotación de locales y eventos destinados al rubro gastronómico. 6) Producción de espectáculos públicos y números musicales en vivo.

Segunda: En virtud del cambio de objeto social, se resuelve aumentar el capital a la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000); por lo tanto la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera. Quinta: El capital social se fija en la suma de: trescientos mil pesos (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Fernando Javier Lourido, suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) y el socio Luciano Sebastian Espindola suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). El capital se integra de la siguiente manera: con el capital anterior es decir pesos doscientos mil (\$ 200.000), más el 25 % del aumento que se integra en

este acto en dinero en efectivo, o sea que los socios integran la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), lo que se justificará mediante la boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales de Rosario, más el 75% del aumento o sea la suma pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) lo integrarán también en dinero en efectivo en un plazo no mayor a dos años a contar de la firma del presente instrumento.

Tercera: Se modifica la cláusula sexta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera. Sexta: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de 'socio-gerente' o 'gerente' según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual en el caso que exista un solo gerente e indistinta cuando haya más de uno. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluídos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Cuarta: El Sr. Nicolás Miguel Peppe renuncia a su cargo de Gerente, por lo tanto se modifica el instrumento de fecha 23 de Abril de 2014, inscripto al tomo: 165, Folio: 11.101, Nro.: 671 con fecha 21/05/2014, quedando a cargo de la gerencia el Sr. Luciano Sebastian Espindola, argentino, nacido el día 16 de junio de 1981, D.N.I. 28.824.349, CUIT 20-28824349-3, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nro. 1115 de esta ciudad, soltero y el Sr. Fernando Javier Lourido, argentino, nacido el 30 de Noviembre de 1981, D.N.I. 29.001.565, CUIT 20-29001565-1, con domicilio en calle Pasaje Del Parque Nro. 218 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Sol Canut, D.N.I. 26.604.306, aceptando el cargo y quienes se desempeñarán de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social en forma indistinta.

Quinta: Se modifica el Acta Acuerdo de fecha 23 de Abril de 2014, inscripto al tomo: 165, Folio: 11.101, Nro.: 671 con fecha 21/05/2014 en cuanto al domicilio legal de la sociedad, el cual se fija en calle Hipólito Irigoyen Nro. 1115 de Rosario.

Se ratifican las demás clausulas.

\$ 255 401781 Sep. 23

VERENA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Contrato social del 21/06/2019.

Se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula sexta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de dos gerentes socios quienes deberán actuar siempre en forma conjunta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.

En forma conjunta los socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas aquellas para las cuales requiere poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial, con la única excepción de

prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 45 401986 Sep. 23

WEIMAR S.A.S.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario a los 04 días del mes de JUNIO de 2018 el señor Nikos Pavlos Goutzas, DNI Nº 18.862.655, ha resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones Simplificada, con sujeción a las siguientes cláusulas:

Artículo 1: La sociedad se denomina WEIMAR S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social en calle 9 de julio 1475, 6ª de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Artículo 2: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1-) Limpieza general de edificios y establecimientos; 2-) Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, administración general de proyectos y negocios. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes o futuras requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto.

Artículo 4: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20000), representado por acciones ordinarias de un peso (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 Ley 27.349.

Artículo 9: La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicepresidente quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Artículo 13: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Artículo 15: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los art. 55 y 56 de la ley 27.349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano administrador. Cancelando el pasivo y reembolsando en capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

III. El capital lo suscribe e integra el Sr. Nikos Pavlos Goutzas de la siguiente manera: 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y totalmente integrado en efectivo por \$ 20.000 en total.

IV. Se designa para integrar el órgano de administración: Titulares: Nikos Pavlos Goutzas DNI 18.862.655, Soltero, Nacionalidad Argentina, domiciliado en calle 9 de Julio 1475 6ª Rosario y Suplente: Nicolas Vladimir Kolumbic DNI 30.002.641, Soltero, Nacionalidad. Argentina, domiciliado en calle Italia 2503, Rosario.

\$ 120 402164 Sep. 23

YABAL EDIFICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados YABAL EDIFICIOS SA s/Directorio Expte. N° 3686/2019 CUIJ 21-05513258-2 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 05 de fecha 15 de Agosto de 2019, de YABAL EDIFICIOS S.A., se renovo el mandato de las y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Fernando Martin, de nacionalidad argentina, nacido el 02/08/1963, estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. José María Alonso, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Tucumán 1092 de la ciudad de Rosario, con DNI Nro. 16.627.488, CUIT 20-16627488-6 y Director Suplente Camilo José Baclini de nacionalidad argentina, nacido 25/05/1964, de profesión ingeniero, de estado civil divorciado conforme a resolución nro 2834 de fecha 8 de setiembre de 2011 en los autos caratulados DI LUCIA Silvia Marcela y Baclini Camilo Jose s/Divorcio vincular (Art 215 CC) Expte N° 626/11 tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia n° 3, con domicilio en calle Buenos Aires 858 Piso 16 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI Nro. 16.745.350, CUIT 20-16745350-4.

\$ 54 402063 Sep. 23
